



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, veintiocho de junio de dos mil veintitrés
Rdo. 63001400300820180086900
Auto Interlocutorio

Vista la anterior constancia secretarial dentro del presente proceso **DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO- TRÁMITE VERBAL- DE PRIMERA INSTANCIA**, formulado por el señor **RICARDO ALONSO RESTREPO HENAO.**, en contra de los señores **MARTHA PATRICIA TRUJILLO HENAO y CÉSAR ALFREDO ÁNGEL ISAZA y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, se ordena REQUERIR en los términos del artículo 317 del Código General del Proceso, a la parte demandante para que, por conducto de su apoderado judicial proceda a notificar en legal forma a la entidad acreedora CORPORACIÓN CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA" y/o quien haga sus veces en la actualidad, lo cual deberá realizarse dentro del término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, sopena de dar aplicación a la figura jurídica del desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE
NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
29 DE JUNIO DE 2023

Sonia Edit Mejía Bravo

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16d2a80b997ab352249afef7b9630bdd843c0f5e4ffb1c5d5413a4bb2d9622ce**

Documento generado en 28/06/2023 09:24:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>